

SUNAFIL pre publicó el Protocolo para la Fiscalización de No Discriminación Remunerativa **Res. De Superintendencia N° 111-2019-SUNAFIL**

El documento tiene como objeto establecer las reglas y pautas para la fiscalización de las entidades empleadoras en el marco de la igualdad y no discriminación salarial.

Conforme a la Ley N° 30709, Ley que Prohíbe la Discriminación entre Varones y Mujeres, SUNAFIL verificará que el empleador cuente con el Cuadro de Categorías y Funciones, el cual como mínimo debe contener:

- Puestos de trabajo.
- Características del puesto que justifican su agrupación en determinada categoría.
- Orden y/o jerarquización en base a valoración y necesidad de la actividad económica.

Asimismo, el personal inspectivo verificará que el empleador cuente con una Política Remunerativa y que la misma haya sido comunicada a los trabajadores.

A partir del 01 de julio de 2019 SUNAFIL iniciará las fiscalizaciones sobre la materia.

El protocolo se encuentra en etapa de pre publicación por lo que se recibirá comentarios durante los siguientes 30 días hábiles.

Mayor información contactar a:
maria.vasquez@aguirreabogadosyasesores.com